RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 465 -2012-GG/OSIPTEL

Lima, *OL* de setiembre de 2012

EXPEDIENTE	LP N° 001-2012/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 085-C.E./2012, de fecha 05 de setiembre de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Adquisición de Equipos Informáticos, mediante Licitación Pública Nº 001-2012/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley Nº 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 001-2012/OSIPTEL, para la Adquisición de Equipos Informáticos.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y . Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MARIO GALLO GALLO

MGG/drd/pmo/japo



COSIPTEL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS

2012





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN





CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 021-2009-EF Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 140-2009-EF Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 154-2010-EF Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP)



Q N



que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

W

A



La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al Titular de la Entidad es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo que tiene el Titular de la Entidad para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

WGM



1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (Formato N° 01).

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

9

Y

4



De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo $68\,^\circ$ del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las

Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.¹

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

a) Garantía de seriedad de oferta

NOTA:

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica

: 100 puntos

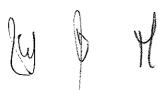
Propuesta Económica

: 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las

Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64º del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.





presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Pi = <u>Om x PMPE</u> Oi

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

8

by JW



1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

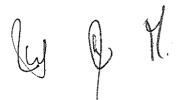
En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.





CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

H



CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148º del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139º del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

W & H



El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.



3.7 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Organismo Supervisor de Inversión Privada em Telecomunicaciones - OSIPTEL RUC Nº: 20216072155

1.2 DOMICILIO LEGAL

Calle de la Prosa Nº 136 – San Borja, Provincia y Departamento de Lima, para todos los efectos legales y administrativos del presente proceso de selección y la ejecución contractual.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a *S/. 882,348.72 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 72/100 nuevos soles),* incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes. El valor referencial ha sido calculado al mes *de agosto de 2012.*

Considerando que la presente convocatoria es por un proceso de selección según relación de ítems, el valor referencial de cada ítem es conforme se detalla a continuación:

ITEM	DETAILE	VALOR REFERENCIAL X ITEM
1	Computadoras Personales	S/. 521,255.50 (Quinientos Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles)
	Computadoras Portátiles	S/. 77,763.53 (Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Tres con 53/100 Nuevos Soles)
3	Estaciones de Trabajo	S/. 202,329.69 (Doscientos Dos Mil Trescientos Veintinueve con 69/100 Nuevos Soles)
4	Proyectores	S/. 81,000.00 (Ochenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles)
V	ALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	S/. 882,348.72 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 72/100 Nuevos Soles)

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial, de conformidad con el artículo 33º de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 459-2012-GG/OSIPTEL, de fecha 03 de setiembre de 2012.

W & M



1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09 Recursos Directamente Recaudados

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo.

1.10 BASE LEGAL

- Ley Nº29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y demás normas señaladas en la Sección General, Capítulo I numeral 1.2, de las presentes Bases.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva Nº005-2009-EF/76.01
- Decreto Legislativo Nº 1017 Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Código Civil
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S.Nº043-2003-PCM, TUO de la Ley 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

by W



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN²

Convocatoria	06/09/2012
Registro de Participantes	Del 07/09/2012 al 01/10/2012
Formulación de Consultas	Del 07/09/2012 al 13/09/2012
Absolución de Consultas	17/09/2012
Formulación de Observaciones a las Bases	Del 18/09/2012 al 24/09/2012
Absolución de Observaciones a las Bases	27/09/2012
Integración de Bases	28/09/2012
Presentación de Propuestas:	09/10/2012
En acto público que se realizará a parir de las 11:00	
horas en el Auditorio de OSIPTEL, sito en Calle de la	:
Prosa 136 – San Borja	
Calificación y Evaluación de Propuestas	Del 10/10/2012 al 12/10/2012
Otorgamiento de la Buena Pro:	15/10/2012
En acto público que se realizará a parir de las 11:00	
horas en el Auditorio de OSIPTEL, sito en Calle de la	
Prosa 136 – San Borja	

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería del OSIPTEL, sito en Calle de la Prosa 136 San Borja – Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, previo pago de la suma *S/2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles)* por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en la que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona natural o jurídica que se registra y el nombre y firma de quien efectúa le registro así como el día y hora de tal hecho.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle de la Prosa 136 San Borja - Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 16:30 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **LICITACION PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: *comiteespecial@osiptel.gob.pe*

W & H

La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.



2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, a llevarse a cabo en el Auditorio del OSIPTEL, sito en Calle de la Prosa 136 San Borja – Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las propuestas se presentarán en <u>dos (2) sobres cerrados</u> y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACION PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE Nº 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES Calle De la Prosa 136 San Borja - Lima

Att.: Comité Especial

LICITACION PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL ITEM Nº

Adquisición de Equipos Informáticos

SOBRE Nº 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES Calle De la Prosa 136 San Borja - Lima

Att.: Comité Especial

LICITACION PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL ITEM Nº

Adquisición de Equipos Informáticos

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y una (01) copia.

El Sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

³ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.









Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores,
 Registro de Proveedores de Bienes.
 Cuando se trate de Consorcio, la constancia será presentada por cada uno de los miembros que conforman el consorcio.
- b) <u>Declaración Jurada de datos del postor.</u>
 Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo Nº 01)
- c) <u>Declaración Jurada y la documentación (brochure, hoja de datos técnicos, manuales, especificacions, etc.) que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos de todos los ítems convocados, contenidos en el Capítulo III de la presente Sección (Anexo Nº 02).</u>
- d) <u>Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento</u>. (Anexo Nº 03)
 En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) <u>Promesa de consorcio</u>, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. (Anexo Nº 04)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) <u>Declaración Jurada de Plazo de Entrega</u>. (Anexo Nº 05).
- g) Carta de garantía original emitido por el fabricante.
- ficha de Contactos, documento donde se indiquen los números telefónicos, direcciones electrónicas u otros mecanismos o vías disponibles para el reporte de averías y reclamos.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Documentos para la aplicación de los Factores de Evaluación:
 - * Plazo de entrega (Anexo Nº 05)
 - * Mejoras a las Características de los Bienes (Anexo Nº 06)

19

* Experiencia del Postor (Anexo Nº 07)

y p



SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

Considerando que el presente proceso, se realiza según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un Ítem, <u>deberán presentar un sobre de propuesta económica por cada ítem al que se presenta.</u>

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica (Anexo Nº 08)

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

El precio será expresado en **Nuevos Soles** y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica <u>solo se</u> <u>presentará en original</u>.

b) Garantía de seriedad de oferta:

Los postores presentarán como Garantía de seriedad de oferta, una <u>Carta Fianza</u> <u>para cada uno de los ítems a los que se presenta</u>, los montos de las Garantías de seriedad de oferta son los siguientes:

Ítem	Descripción	Monto de la garantía de la seriedad de oferta
01	COMPUTADORAS PERSONALES	5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles)
02	COMPUTADORAS PORTATILES	900.00 (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles)
03	ESTACIONES DE TRABAJO	2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles)
04	PROYECTORES	1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles)

Nota:

La Carta Fianza <u>debe señalar expresamente</u> <u>que corresponde a la Garantía de Seriedad</u> <u>de Oferta, e indicar la denominación y número del proceso de selección.</u>

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses, computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 155º del Reglamento.

En el caso de Consorcios, las cartas fianzas que se presentan como garantía de seriedad de oferta, <u>deben indicar como afianzados a todos los integrantes del Consorcio</u>. Caso contrario, será <u>descalificada dicha propuesta</u>.

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:





PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTI = Puntaje por evaluación técnica del postor i PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá los siguientes documentos:

- a. Constancia vigente de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por el OSCE (en caso de consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentarla).
- b. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- c. Copia de DNI del Representante Legal.
- d. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente, vigente a la fecha de suscripción del contrato
- e. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado. (Alternativamente a estos documentos el postor ganador podrá presentar copia literal de la constitución de la empresa y sus modificatorias)
- f. Copia del RUC de la empresa;
- h. Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una *carta fianza* para efectos de garantizar lo siguiente:

- El fiel cumplimiento del contrato.
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Nota:

En el caso de Consorcios, las cartas fianzas presentadas como garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial, deberán indicar como afianzados a todos los integrantes del consorcio.

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de <u>diez (10) días hábiles</u>.

La citada documentación deberá ser presentada en mesa de partes del OSIPTEL, sito en Calle De la Prosa Nº 136 San Borja, en el horario de 08:30 a 16:30 horas

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

 \mathcal{H}

21



2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de ingreso al almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

22

W M



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. ANTECEDENTES

OSIPTEL es una institución pública que para cumplir adecuadamente con sus actividades y ejecutar eficientemente sus procesos, requiere contar con una infraestructura tecnológica que soporte los diversos servicios y sistemas informáticos implementados, y brinde continuidad, seguridad y flexibilidad en la administración y manejo de la información, por lo cual los equipos informáticos deben ser continuamente renovados y actualizados

En la actualidad se cuenta con diversos equipos de cómputo, entre ellos computadoras personales y laptops, algunas de las cuales cuentan con más de 3 años de antigüedad, por tanto se encuentran tecnológicamente obsoletos y necesitan ser renovados.

El sistema operativo Microsoft Windows, el software de Ofimática MS Office se encuentran estandarizados mediante Resolución de Gerencial General N° 383-2010-GG/OSIPTEL.

2. OBJETIVOS

Garantizar la disponibilidad, confiabilidad y eficiencia en la operación de los equipos informáticos institucionales.

Adecuar y modernizar el parque informático institucional en función a los requerimientos de gestión, suministrando a los usuarios medios adecuados para realizar su trabajo eficientemente.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La adecuación, actualización y modernización de la infraestructura informática, comprende la adquisición de los siguientes equipos informáticos:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Computadoras Personales	95
2	Computadoras Portátiles	18
3	Estaciones de trabajo	8
4	Proyectores	18

4. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesario realizar la adquisición de equipos de computo con la finalidad de brindar las herramientas necesarias que permita el normal desempeño de las labores de cada gerencia, con motivo de la creación de nuevos puestos de trabajo y modernizar el parque Informático.

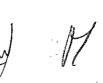




Características Técnicas

Ítem 1: Computadoras Personales

Característica	Minimo Solicitado
	Factor de Forma Pequeño, ultradelgado o similar, a fin de que el
Chasis.	CPU se pueda acoplar en el monitor. Volumen máximo de
	6,000.00 cm ³ .
Factor de forma	Últra delgado
Draconder	Mínimo 01 Procesador de última generación.
Procesador.	Mínimo Tecnología Core i7 o Phenom II X4, 3.0 GHz.
Velocidad FSB	
(Procesador y Placa	Mínimo 1333Mhz
Madre)	
Memoria RAM.	8 GB DDR3 1333 MHz Doble Canal.
Disco Duro.	Mínimo 500GB Serial ATA, 3Gb/s, 7200 rpm
	Estéreo incorporado de alta definición; 02 interfaces frontales, una
Sonido.	para micrófono y una para audífono; 02 interfaces posteriores, una
7.1	para salida de audio y una para entrada de audio.
Video.	Mínimo 256MB de Memoria de Video Dinámica (integrada)
NA IC	Lector Grabador SATA de CD / DVD, supermulti.
Multimedia.	Debe incluir software de grabado.
Tarista da Dad	Debe permitir el copiado y grabado de CD / DVD.
Tarjeta de Red.	10/100/1000 Mbps Ethernet.
Mouse	Scroll Mouse, óptico, 2 botones, USB.
Teclado.	Standard, español (con tecla "ñ" y tilde), USB.
Puertos.	Mínimo: 2 USB frontales, 4 USB posteriores, audio in/out, Monitor
	VGA, puerto display. Todos operativos.
. *	Mínimo: Monitor 22" a color WSXGA (1680x1050 nativo@60Hz);
	Contrast Ratio 1000:1, 3000:1 dinámico; Tiempo de Respuesta
Monitor.	menor o igual a 5 ms; Brillo de 250 nits; LCD TFT (Flat Panel) Wide Screen; conexión VGA (DB15), DVI y puerto Display; con
I WONITOL.	movimiento mínimo en 2 sentidos (↑↓) para acomodar la
	visualización. Debe permitir inclinación hacia adelante, hacia atrás
	y hacia los lados como mínimo.
Software de	Debe permitir el envío de alertas y toma de inventario del equipo
Administración.	de manera remota.
	Windows® 7 Professional (Licencia) 64 bits.
Sistema Operativo.	Emitir carta de acuerdo al Ànexo A ⁱ .
Software de	Cará proparajonada par al OCIDTEI
Ofimática	Será proporcionado por el OSIPTEL.
Garantía.	3 años de fábrica del tipo 3-3-3 (Repuestos, Mano de Obra y
Garantia.	Servicio On Site).
Uniformidad de	El monitor, mouse, teclado y CPU deben ser de la misma marca
accesorios.	del equipo.
Visibilidad del	El número de serie del equipo debe estar grabado o adherido en el
Número de Serie.	chasis.
Homologación del	Todas las partes deben ser originales de fábrica, testeado y
fabricante ²	homologados por el fabricante.
	La marca y modelo de los equipos ofertados deberán estar
Certificación de	incluidos en el listado de compatibilidad de hardware publicado por
Hardware. ³	el sitio Oficial de Microsoft o acreditarlo mediante carta de
	Microsoft.





Instalación.	A fin de poder reinstalar el equipo en cualquier momento especificando el tamaño de las particiones de disco, se debe contar las medias de Instalación del Sistema Operativo, Drivers y
	Software Adicional, o algún otro método para lograr dicho fin.
Accesorios.	Debe incluir todos los manuales de operación, licencias y todos los cables y/o accesorios necesarios para operar el equipo.
Alimentación Eléctrica.	Auto voltaje, interna o externa, 100-240 VAC, 50/60 Hz.
Presentación.	Sólo debe haber cables visibles para conectar los dispositivos externos Mouse, Teclado y Monitor hacia el CPU, y para la alimentación eléctrica.
Representación o distribución autorizada	El Postor debe ser representante o distribuidor autorizado en el Perú de los equipos ofertados. Dicho requerimiento debe ser acreditado, consignando en dicho documento el periodo que tiene la representación y/o distribución.
Plazo de entrega	La entrega se hará como máximo en 45 días.

Ítem 2: Computadoras Portátiles

Característica	Mínimo Solicitado
Procesador.	Mínimo 01 Procesador de última generación de procesadores para computadoras portátiles. Mínimo Tecnología Core i5, 2.6 GHz o Turión II Dual Core ó Athlon II Dual Core o Phenom II Dual Core, 1.7 GHz.
Pantalla	Pantalla LED FHD de 15,6" con ángulo de visión amplio y antirreflejo (1600 x 900)
Velocidad FSB (Procesador y Placa Madre)	Mínimo 1333Mhz
Memoria RAM.	4GB SDRAM DDR3 (1333 MHz)
Disco Duro.	500 GB SATA 7200 rpm
Sonido.	Parlantes de alta calidad Entrada para auriculares estéreo/micrófono
	Micrófonos de arreglo integrados y con reducción de ruido
Video.	Integrado
Multimedia.	Lector Grabador SATA de CD / DVD, supermulti. Debe incluir software de grabado. Debe permitir el copiado de CD / DVD.
Tarjeta de Red.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Wireless (802.11 b/g/n) con tecnología inalámbrica Bluetooth
Entradas	Teclado con doble dispositivo señalador: estándar o iluminado español (con tecla "ñ" y tilde), Panel multitáctil (de dos dedos)
Puertos.	Conector de red (RJ-45) 2 puertos USB 2.0 (1 de carga) 2 puertos USB 3.0 Entrada para auriculares estéreo/micrófono Lector de tarjetas de memoria, ExpressCard de 54 mm, 1394 Conector de acoplamiento, VGA, HDMI Lector de tarjetas inteligentes, lector de tarjetas inteligentes sin





the property of the contract o	and the control of the state of the control of the
	contacto/lector de huellas digitales opcionales.
Software de	Debe permitir el envío de alertas y toma de inventario del equipo
Administración.	de manera remota.
Cintama On antica	Windows® 7 Professional (Instalado).
Sistema Operativo.	Emitir carta de acuerdo al Anexo A ¹ .
Software de Ofimática	Será proporcionado por el OSIPTEL.
Cananita	3 años de fábrica del tipo 3-3-3 (Repuestos, Mano de Obra y
Garantía.	Servicio On Site)
Visibilidad del	El número de serie del equipo debe estar grabado o adherido en el
Número de Serie.	chasis.
Homologación del	Todas las partes deben ser originales de fábrica, testeado y
fabricante ²	homologados por el fabricante.
Tabricante	La marca y modelo de los equipos ofertados deberán estar
Certificación de	incluidos en el listado de compatibilidad de hardware publicado por
Hardware ³ .	el sitio Oficial de Microsoft o acreditarlo mediante carta de
naidware .	Microsoft.
	A fin de poder reinstalar el equipo en cualquier momento
Instalación.	especificando el tamaño de las particiones de disco, se debe
	contar las medias de Instalación del Sistema Operativo, Drivers y
	Software Adicional, o algún otro método para lograr dicho fin.
`.	Debe incluir todos los manuales de operación y todos los cables
A	y/o accesorios necesarios para operar el equipo.
Accesorios.	Debe incluir mouse, maletín o mochila para portátil de la misma
	marca del fabricante de la portátil.
Fuente de	'
alimentación de	Batería de iones de litio de 6 celdas (60 vatios por hora)
batería	Juliona do nomo do maio do condad (co tambo por nomo)
Fuente de	
alimentación	Adaptador de CA de 90 vatios o 65 vatios
· ·	
Representación	El Postor debe ser representante o distribuidor autorizado en el
distribución	Perú de los equipos ofertados. Dicho requerimiento debe ser
	acreditado, consignando en dicho documento el periodo que tiene
autorizada	la representación y/o distribución.
Plazo de entrega	La entrega se hará como máximo en 45 días.



Ítem 3: Estaciones de Trabajo

Característica	Mínimo Solicitado
Cantidad	08
Marca y Modelo de Equipo.	
Procesador	01 Procesador (expandible a 2) de 6 núcleos de velocidad de 2.9 GHz, de alto desempeño con tecnología para servidores.
Velocidad FSB (Procesador y	1600Mhz / 1600Mhz
Placa Madre)	
Memoria RAM	12GB (3x4GB) DDR3-1600 con chequeo y corrección de errores con buffer
Memoria Cache	12 MB como mínimo
Factor de Forma	Mini torre, torre o desktop.
Disco Duro	06 Discos de 146GB SAS (Serial Attached SCSI) 15K rpm 6Gb/s.
Controlador de	SATA 6.0 Gb/s con soporte RAID 0 y 1.
Almacenamiento	SAS 6.0Gb/s con soporte RAID 0 y 1.
Interface de Red	Interface 10/100/1000 Mbps Ethernet
Sonido	Integrado
Tarjeta de Video	2 GB GDDR5 PCIe , Soporte 3D, Resolución Digital a 60 Hz 2560x1600. Con Mínimo 2 puertos de salida de video "display port" y 1 puerto DVI.
Multimedia	Lector Grabador DVD+-RW SATA
Mouse	
Teclado	Scroll óptico, 2 botones, con rueda USB.
Puertos	Standard, español (con tecla "ñ" y tilde), USB.
. 451,60	2 USB frontales, audio in/out, 6 USB, 1 serial posteriores Mínimo: Monitor 22" a color WSXGA (1680x1050 nativo@60Hz); Contrast Ratio 1000:1, 3000:1 dinámico; Tiempo de Respuesta menor o igual a 5 ms; Brillo de 250 nits; LCD TFT (Flat Panel) Wide Screen; conexión VGA (DB15), DVI y puerto Display; con
Monitor	movimiento mínimo en 2 sentidos (↑↓) para acomodar la visualización. Debe permitir inclinación hacia adelante, hacia atrás y hacia los lados como mínimo. El revestimiento de la pantalla debe ser antireflactante y antiestático. Energía de 100 VA a 240 VA CA - 50/60 Hz
Sistema Operativo.	Debe incluir Windows® 7 Professional (Licencia) 64 bits en español. Emitir carta de acuerdo al Anexo A¹.
Garantía.	3 años de fábrica del tipo 3-3-3 (Repuestos, Mano de Obra y Servicio On Site), por el fabricante del equipo.
Uniformidad de accesorios.	El monitor, mouse y teclado deben ser de la misma marca del equipo.
Visibilidad del	El número de serie del equipo debe estar grabado o adherido en el
Número de Serie.	chasis.
Homologación del	Todas las partes deben ser originales de fábrica, testeado y
fabricante.2	homologados por el fabricante.
Certificación de	La marca y modelo de los equipos ofertados deberán estar incluidos en el listado de compatibilidad de hardware publicado por el sitio
Hardware. ³	Oficial de Microsoft o acreditarlo mediante carta de Microsoft.
	A fin de poder reinstalar el equipo en cualquier momento
Instalación.	especificando el tamaño de las particiones de disco, se debe contar con las medias de Instalación del Sistema Operativo, Drivers y



	Software Adicional, o algún otro método para lograr dicho fin.
Accesorios.	Debe incluir todos los manuales de operación, licencias y todos los cables y/o accesorios necesarios para operar el equipo.
Alimentación Eléctrica.	Auto voltaje, interna o externa, 100-240 VAC, 50/60 Hz.
Presentación.	Sólo debe haber cables visibles para conectar los dispositivos externos Mouse, Teclado y Monitor hacia el CPU, y para la alimentación eléctrica.
Representación o distribución autorizada	El Postor debe ser representante o distribuidor autorizado en el Perú de los equipos ofertados. Dicho requerimiento debe ser acreditado, consignando en dicho documento el periodo que tiene la representación y/o distribución.
Plazo de entrega	La entrega se hará como máximo en 45 días.

Ítem 4: Proyectores

Caracter/stica	Mínimo Solicitado		
Cantidad	18		
Luminosidad	3200 Lúmenes		
Resolución	XGA (1024 x 768)- Nativa; (1600 x 1200) – Máxima		
Contraste	2000:1		
Tiempo de	Máximo 06 segundos		
encendido			
Tiempo de	Instantáneo		
apagado			
Peso	3.6 Kg		
Duración de	3000 Horas en Modo Normal y 6000 en Económico como mínimo.		
Lámpara	<u> </u>		
Método de	Delantera, posterior, techo, inversa.		
Proyección			
Control Remoto-	Selección de fuentes, encendido, aspecto, modo de color, volumen		
Funciones	e-zoom, congelar la imagen, menú, Ayuda, auto.		
Entrada Video	RCA x 1.		
compuesto			
Entrada S-Video 4	Mini DIN x 1.		
Pin			
Entrada Audio	RCA x 3.		
Compuesto			
Entradas	RGB (computadora) x 2, HDMI		
Entrada Micrófono	MIC 3.5 mm stereo.		
Salida Audio	RCA x 2.		
Salida de Video	RGB (Monitor) x 1.		
Señal de Entrada	NTSC, NTSC4.43, PAL, M-PAL, N-PAL, PAL60, SECAM. HDTV:		
Ochai ue Liniaua	480i, 480p, 720p, 1080i.		
Serial	RS-232 x1.		
Conectividad	RJ-45 y software incluido para monitorear el proyector sobre una		
CONSCIIVICAC	red.		
	Microsoft Windows XP, Vista y 7.		
Software de Debe incluir la administración del equipo a través de protoco administración TCP/IP, el cual debe permitir como mínimo las funciones de			
		para plataforma	apagado/encendido, programación de apagado/encendido e
	informe de diagnostico del equipo.		





Accesorios	Maletín, Cable de alimentación, cable de computadora, control remoto, baterías, manual de usuario, CD-ROM.	
	02 lámparas (originales, de primer uso y recomendado por el fabricante) y 02 filtros de aire (originales, de primer uso y recomendado por el fabricante) de repuesto por cada proyector multimedia ofertado.	
Garantía	Mínima de 03 (tres) años de fábrica.	
Plazo de entrega Cuarenta y cinco (45) días calendario.		
Accesorios. Debe incluir todos los manuales de operación, licencias y to cables y/o accesorios necesarios para operar el equipo.		
Alimentación Eléctrica.	Auto voltaje, interna o externa, 100-240 VAC, 50/60 Hz.	
Representación o distribución autorizada	El Postor debe ser representante o distribuidor autorizado en el Perú de los equipos ofertados. Dicho requerimiento debe ser acreditado, consignando en dicho documento el periodo que tiene la representación y/o distribución.	
Plazo de entrega	La entrega se hará como máximo en 45 días.	

5. SERVICIO TÉCNICO

Se debe contar con servicio de soporte telefónico 0800 o Call Center para la oportuna atención de la garantía. Las ocurrencias respecto a cualquier inconveniente que presente el equipo y que requieran atención por garantía deben ser registradas directamente a través de este servicio. Asimismo el postor deberá indicar mediante una ficha de contactos, los números de atención de averías y reclamos.

El tiempo de atención para reposición de los equipos durante el periodo de garantía serán los mínimos acordados entre el OSIPTEL y el fabricante o el Centro de Atención de Servicio que el fabricante designe, en función de la magnitud de la avería, lo cual constará en documento físico o electrónico (e-mail).

De incumplirse la atención de soporte, el OSIPTEL se reserva el derecho de tomar las medidas que considere convenientes ante las instancias pertinentes.



Este formato deberá ser llenado y presentado por el postor adjudicado. No es materia de cotización para el estudio de mercado.

La homologación consiste en contrastar el cumplimiento de determinadas especificaciones o características técnicas de un equipo o conjunto de componentes con el objeto de garantizar un desempeño esperado en determinadas condiciones. En este sentido el fabricante debe indicar que todos las partes del equipo ofertado han sido homologados para un rendimiento óptimo libre de fallas.

OSIPTEL cuenta con plataforma base el Sistema Operativo con Windows de Microsoft, por tal motivo para garantizar la compatibilidad del software con el hardware a utilizar, se necesita que la marca y modelo del equipo haya sido evaluado con el Sistema Operativo instalado, y se certifique el 100% de compatibilidad.



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

1. APLICABLE AL ITEM Nº 1

A. Factor: PLAZO DE ENTREGA			
Tiempo en que se hará entrega del equip	amiento:		
Menos de 31 días calendario	25 puntos	7	
De 31 a 36 días calendario	15 puntos		
De 37 a 44 días calendario	05 puntos	1	

B. Factor: MEJORAS A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES

25 puntos

B.1 Uso de espacio

El CPU se acopla a la parte posterior del monitor, con el fin de utilizar la menor área posible.

SI	05 puntos
NO	00 puntos

B.2 Mejoras en los componentes principales de hardware

Ofrece mejoras en:

- Procesador.
- 2. Memoria RAM.
- 3. Disco duro.
- 4. Chipset de motherboard

Mejora en cuatro componentes	15 puntos
Mejora en tres componentes	10 puntos
Mejora en dos componentes	05 puntos
Mejora en un componente	03 puntos

B.3 Mejoras en el monitor

El monitor ofrece:

Parlantes acopiables o incorporados (cualquiera de los dos) al monitor.

05 puntos

C. Factor: EXPERIENCIA DEL POSTOR

50 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria referidos a equipos de cómputo, y similares (computadoras personales, estaciones de trabajo), durante un período determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de la presentación de la propuesta, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial del presente ítem.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten, se acreditará mediante:

30

y

V



a) Contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuado;

b) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (el documento debe presentar sello de "Pagado" o "Cancelado", o adjuntar voucher de depósito o reporte de estado de cuenta que acredite el pago).

En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

La asignación de puntaje, será de acuerdo al siguiente criterio:

Monto igual a 5 veces el valor referencial.	50.00 ptos	
Monto igual o mayor a 4 veces y menor a 5 veces el valor referencial.	40.00 ptos	
Monto igual o mayor a 3 veces y menor a 4 veces el valor referencial.	30.00 ptos	
Monto igual o mayor a 2 veces y menor a 3 veces el valor referencial.	20.00 ptos	
Monto igual o mayor a 1 vez y menor a 2 veces el valor referencial.	10.00 ptos	

PUNTAJE TOTAL 100
PUNTOS

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

2. APLICABLE AL ITEM Nº 2

. Factor: PLAZO DE ENTREGA		25 puntos
iempo en que se hará entrega del equip	<u> </u>	
nampo en que se nara enarega del equip	armento.	
Menos de 31 días calendario	25 puntos	
De 31 a 36 días calendario	15 puntos	
De 37 a 44 días calendario	05 puntos	
3. Factor: MEJORAS A LAS CARACTI	RISTICAS TECNICAS D	LOS BIENES 25 puntos
.1 Mejoras en los componentes	nrincinales de hardw:	
	principales de natum	<u> </u>
Ofrece mejoras en:		
 Procesador. 		
Memoria RAM.		
Disco duro.		
Memoria de video		
Chipset de motherboard		
6. Baterías		
Mejora en seis componentes	25 puntos	İ
Mejora en cinco componentes	20 puntos	
	7	
Mejora en cuatro componentes	15 puntos	
Mejora en cuatro componentes Mejora en tres componentes	15 puntos 10 puntos	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



×		
C. Factor: EXPERIENCIA DEL POSTOR		50 puntos
Se calificará considerando el monto facturado acumulado p venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria referido portátiles y similares (notebooks, netbook, laptops), du determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de la p propuesta, por un monto máximo acumulado de hasta cinco referencial del presente ítem.		
La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) o importar el número de documentos que las sustenten, se acre	contrataciones, sin editará mediante:	
a) Contratos y su respectiva conformidad por la venta o sumi	nistro efectuado;	
 b) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredifehacientemente, (el documento debe presentar sello "Cancelado", o adjuntar voucher de depósito o reporte de esta acredite el pago). En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la paejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, del conformidad de la misma o acreditar su pago. 		
La asignación de puntaje, será de acuerdo al siguiente criterio	o:	
Monto igual a 5 veces el valor referencial.	50.00 ptos	
Monto igual o mayor a 4 veces y menor a 5 veces el valor referencial.	40.00 ptos	
Monto igual o mayor a 3 veces y menor a 4 veces el valor referencial.	30.00 ptos	
Monto igual o mayor a 2 veces y menor a 3 veces el valor referencial.	20.00 ptos	
Monto igual o mayor a 1 vez y menor a 2 veces el valor referencial.	10.00 ptos	
UNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

Y W



3. APLICABLE AL ITEM Nº 3

Tiempo en que se hará entrega del equipa		25 puntos
i rompo en que se nara entrega del equipa	imiento:	
Menos de 31 días calendario	25 puntos	
De 31 a 36 días calendario	15 puntos	
De 37 a 44 días calendario	05 puntos	
B. Factor: MEJORAS A LAS CARACTE	RISTICAS TECNICAS DE LOS	DIENEC DE munto
B.1 Mejoras en los componentes p		BIENES 25 puntos
Ofrece mejoras en:		
 Procesador. 		
2. Memoria RAM.		
Disco duro.		
Memoria de video		:
Chipset de motherboard		
Mejora en cinco componentes	20 puntos	
Mejora en cuatro componentes	16 puntos	
Mejora en tres componentes	12 puntos	
Mejora en dos componentes	08 puntos	
Mejora en un componente	04 puntos	
8.2 Mejoras en el monitor		
5.2 Mejoras en el monitor		
El monitor ofrece:		
 Mayor área de visualización. 		
Parlantes acoplables o incorpor	ados (cualquiera de los dos)	al
monitor.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Mejora en dos componentes	05 puntos	
Mejora en un componente	03 puntos	
33.1. Con an componence		
	OR	50 nuntes
C. Factor: EXPERIENCIA DEL POST		50 puntos
C. Factor: EXPERIENCIA DEL POST Se calificará considerando el monto i	acturado acumulado por el pos	tor nor la
C. Factor: EXPERIENCIA DEL POST Se calificará considerando el monto i venta de bienes iguales al objeto de trabajo y similares (servidores, compu	facturado acumulado por el pos la convocatoria referidos a esta Itadoras personales), durante u	tor por la ciones de
Se calificará considerando el monto o venta de bienes iguales al objeto de trabajo y similares (servidores, compudeterminado de hasta ocho (8) año	facturado acumulado por el pos la convocatoria referidos a esta Itadoras personales), durante u s a la fecha de la presentaci	tor por la ciones de n período ión de la
C. Factor: EXPERIENCIA DEL POST Se calificará considerando el monto o venta de bienes iguales al objeto de	facturado acumulado por el pos la convocatoria referidos a esta Itadoras personales), durante u s a la fecha de la presentaci	tor por la ciones de n período ión de la

33 M

a) Contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuado;

b) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (el documento debe presentar sello de "Pagado" o "Cancelado", o adjuntar voucher de depósito o reporte de estado de cuenta que acredite el pago).



En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

La asignación de puntaje, será de acuerdo al siguiente criterio:

Monto igual a 5 veces el valor referencial.	50.00 ptos
Monto igual o mayor a 4 veces y menor a 5 veces el valor referencial.	40.00 ptos
Monto igual o mayor a 3 veces y menor a 4 veces el valor referencial.	30.00 ptos
Monto igual o mayor a 2 veces y menor a 3 veces el valor referencial.	20.00 ptos
Monto igual o mayor a 1 vez y menor a 2 veces el valor referencial.	10.00 ptos

PUNTAJE TOTAL 100
PUNTOS

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

4. APLICABLE AL ITEM Nº 4

A.	Factor: PLAZO DE ENTREGA			30 puntos
Tier	npo en que se hará entrega del equipan	niento:		
	Menos de 31 días calendario	30 puntos	7	
	De 31 a 36 días calendario	20 puntos	\dashv	
	De 37 a 44 días calendario	10 puntos	1	
	× .	<u> </u>		
B. I	actor: MEJORAS A LAS CARACTER	ISTICAS TECNI	CAS DE LOS BIENES	10 puntos
<u>B.1</u>	Mejoras en los componentes pr	rincipales de h	<u>ardware</u>	
El p	royector ofrece:			
	Mayor luminosidad (expresado en lúm	ienes 10 pu	ntos	
C.	Factor: EXPERIENCIA DEL POST	OR		60 puntos
	Se calificará considerando el monto el venta de bienes iguales al objeto de durante un período determinado de presentación de la propuesta, por un (5) veces el valor referencial del prese	la convocatoria hasta ocho (8) monto máximo a	referidos a Proyectores, años a la fecha de la	
	La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten, se acreditará mediante:			
	a) Contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuado;			
	b) Comprobantes de pago cuya fehacientemente, (el documento concelado", o adjuntar voucher de de acredite el pago).	lebe presentar	sello de "Pagado" o	





En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago. La asignación de puntaje, será de acuerdo al siguiente criterio: Monto igual o mayor a 4 veces 60.00 ptos Monto igual o mayor a 3 veces y menor a 4 veces el 45.00 ptos valor referencial. Monto igual o mayor a 2 veces y menor a 3 veces el 30.00 ptos valor referencial. Monto igual o mayor a 1 vez y menor a 2 veces el 15.00 ptos valor referencial. **PUNTAJE TOTAL** 100 **PUNTOS**

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la Adquisición de, que celebra de una parte el ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº, con domicilio legal en,				
representada por, identificado con DNI Nº, y de otra parte				
, con RUC Nº, con domicilio legal en del Registro de				
Personas Jurídicas de <i>(Ciudad)</i> , debidamente representado por su Representante Legal, con DNI N°, según poder inscrito en la				
Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en				
adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:				
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES				
Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº				
001-2012-OSIPTEL para la adquisición de, a				
ganador de la Buena Pro), cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.				
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO				
Adquisición de que serán asignadas a diversas áreas del OSIPTEL.				
CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL				
El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV.				
Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación				

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO⁴

materia del presente contrato.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevo Soles, en el plazo de días (10) días calendarios de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48º de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los equipos es de días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

A WH

⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la carta fianza Nº, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año.

37 Jy M



CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO OUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

A falta de acuerdo en la designación del árbitro único, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), conforme a las disposiciones administrativas de su Reglamento. El arbitraje estará bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo con su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(W

T



El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa. Las partes autorizan expresamente al árbitro único la ejecución del laudo arbitral.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presen contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de			
······································			
	4		
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"		

39 W M



FORMATOS Y ANEXOS



FORMATO Nº 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Ciudad y fecha,
Señores COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL Presente
(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC Nº
Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito. ⁵
Firma y sello del representante legal Nombre / Razón Social del postor

W H

Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65º del Reglamento.



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL Presente					
Estimados señores	:				
DNI Nº Ficha Nº	,(0 , R.U.C. Nº . <i>Asiento Nº</i> representada se suj	, con poder ii , DECLARO	nscrito en la localio BAJO JURAME	dad de	en la
Nombre o Razón	Social			1.5 140	
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	
Ciudad y fecha,					
×		llo del Represo / Razón socia			

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL.
Presente
De nuestra consideración:
Fligue suscribe (postor v/o Poprosentanto Legal de la lideación de la lideació
El que suscribe,
En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.
Ciudad y fecha,
Firms y calle del representante le
Firma y sello del representante legal Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.





DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL Presente
De nuestra consideración:
El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI Nº, con RUC Nº, domiciliado en, que se presenta como postor de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL , para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS declaro bajo juramento:
 No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
2 Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3 Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
4 Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5 Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Ciudad y fecha,

A W M

Firma y sello del representante legal Nombre / Razón social del postor



Señores

ANEXO Nº 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL Presente	
De nuestra consideración,	
Los suscritos declaramos expresamente que hemo lapso que dure el proceso de selección, para LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTE todas las acciones y omisiones que provengan del composições de la composições	presentar una propuesta conjunta en la L, responsabilizándonos solidariamente por
Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos consorcio, de conformidad con lo establecido por e Contrataciones del Estado.	comprometemos a formalizar el contrato de el artículo 141º del Reglamento de la Ley de
Designamos al Sr	gal común del Consorcio, para efectos de le selección y formalizar la contratación
OBLIGACIONES DE:	% Participación
OBLIGACIONES DE:	% Participación
Ciudad y fecha,	
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2

Q W



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL Presente				
De nuestra consideración,				
El que suscribe, don identificado con D.N.I. Nº, Representante Legal de, con RUC Nº, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo decalendario. Ciudad y fecha,				
Nombre y firma del Representante Legal				



Señores

ANEXO Nº 06

DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEJORAS - ITEM 1

	BLICA Nº 001-2012-OSIPTEL	
sente		
nuestra conside	eración:	·
RUC. N°	, Representante Legal (de la Empresa; declar rn; declar r, Criterios de Evaluación) lo siguiente:
Criterio de Evaluación	Cumple	Documentación de sustento en caso Cumpla con Criterio de Evaluación *
B.1	Si () No ()	Documento : Hoja Nro (Resaltar indicando numeral de criterio de evaluación).
B.2	Mejora en 4 componentes () Mejora en 3 componentes () Mejora en 2 componentes () Mejora en 1 componentes () No ()	Documentos : Hojas Nros (Resaltar indicando numeral de criterio de evaluación).
B.3	Mejora en 1 componentes () No ()	Documento : Hoja Nro (Resaltar indicando numeral de criterio de evaluación).

Y W Y



DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEJORAS - ITEM 2

CC	ñores DMITÉ ESPECIA CITACIÓN PÚB	AL LICA Nº 001-2012-OSIPTEL	
Pre	esente		
De	nuestra conside	ración:	
ide cor	ntidad) N° n RUC. N°	, Representante Legal	de la Empresa, con (documento de de la Empresa, en; declara V, Criterios de Evaluación) lo siguiente:
	Criterio de Evaluación	Cumple	Documentación de sustento en caso Cumpla con Criterio de Evaluación *
	B.1	Mejora en 6 componentes () Mejora en 5 componentes () Mejora en 4 componentes () Mejora en 3 componentes () Mejora en 2 componentes () Mejora en 1 componentes () No ()	Documentos : Hojas Nros (Resaltar indicando numeral de criterio de evaluación).
a k		Evaluación (brochure, datasheet, i	l cumplimiento u ofrecimiento relacionado nanuales, especificaciones, etc.)
	٠.	Firma, Nombres y Apelli Razón Social de la	



DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEJORAS - ITEM 3

Señores COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL					
<u>Pr</u>	Presente,-				
D€	nuestra conside	ración:			
COL	n RUC. Nº	Representante Legal	de la Empresa, con (documento de de la Empresa; declara , Criterios de Evaluación) lo siguiente:		
	Criterio de Evaluación	Cumple	Documentación de sustento en caso Cumpla con Criterio de Evaluación *		
	B.1	Mejora en 5 componentes () Mejora en 4 componentes () Mejora en 3 componentes () Mejora en 2 componentes () Mejora en 1 componentes () No ()	Documentos : Hojas Nros (Resaltar indicando numeral de criterio de evaluación).		
	В.3	Mejora en 2 componentes () Mejora en 1 componentes () No ()	Documentos : Hojas Nros (Resaltar indicando numeral de criterio de evaluación).		
a IC	odicar y adjunt os Criterios de l	evaluacion (brochure, datasheet, n			
	Firma, Nombres y Apellidos del postor Razón Social de la empresa				

y N



DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEJORAS - ITEM 4

CO	iores MITÉ ESPECIA ITACIÓN PÚBI		01-2012-OSIPTEL	
Pres	sente			
De i	nuestra conside	ración:		
ider con	ntidad) N° RUC. N°		, Representante Legal, y con Domicilio Legal	de la Empresa, con (documento de de la Empresa, en; declara IV, Criterios de Evaluación), lo siguiente:
	Criterio de Evaluación		Cumple	Documentación de sustento en caso Cumpla con Criterio de Evaluación *
	B.1	Mejora	en 1 componentes () No ()	Documento : Hoja Nro (Resaltar indicando numeral de criterio de evaluación).
a lo		Evaluació		el cumplimiento u ofrecimiento relacionado manuales, especificaciones, etc.)
			Firma, Nombres y Apell Razón Social de la	•

50 W W



EXPERIENCIA DEL POSTOR						
Señores COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL Presente						
No	que suscribe, R RUC. N°	enresentante Legal	de la Empres	22		
	TOTAL		CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INTETO Y TÉRMINO	
Ciuda	ad y fecha,				4	

Firma y sello del representante legal Nombre / Razón social del postor



CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA ITEM Nº (MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2012-OSIPTEL
Presente.-

De nuestra consideración,

Ciudad y fecha,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.
١.			

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

\	Firma y selio del representante legal

52 W W W